

*Acuerdo de 20 de diciembre, nombrando Administrador de correos de la ciudad de Chinandega al Sr. don Juan Callejas.*

El Gobierno :

Siendo necesario nombrar en la ciudad de Chinandega una persona que sirva la oficina de correos ; y siendo apropiado para ello el Sr. don Juan Callejas por haberlas servido en tiempos anteriores á satisfaccion del Gobierno ; en uso de sus facultades,

Acuerda:

Nómbrese Administrador honorario de correos de la ciudad de Chinandega al Sr. don Juan Callejas.

Comuníquese.—Leon, debre. 20 de 1864.—Martinez.

---